

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Once (11) de Febrero del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 024			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2020-004	AMPARO DE POBREZA	CARMEN PATRICIA SUESCUN & JORGE ELIECER MARIN		PONE EN CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE LA SOLICITUD DE LA ABOGADA DESIGNADA	07/02/2022	1	41
2020-039	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES Y CIA S EN C	JHON JAIRO GOMEZ LEAL	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	09/02/2022	1	88
2020-263	DIVISORIO	LINA MARIA GARCIA SIERRA	ISABEL CRISTINA GARCIA SIERRA	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN- CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN	03/02/2022	1	450
2021-099	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICIAR	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE SO PENA DE DECRESTAR DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO	08/02/2022	1	202
2021-119	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	JORGE IVAN CULMA VARGAS	SIGUE ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	09/02/2022	1	217

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8586f11e4c419a1a46a12bc5399b78dff0dc656ec830552cca16273708d521d**

Documento generado en 10/02/2022 08:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>